

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO****POR EL QUE SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS DE NULIDAD Y DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN CORRESPONDIENTES A 2008 Y AÑOS ANTERIORES.**

La Junta de Gobierno de este Órgano Jurisdiccional por Acuerdo tomado en sesión plenaria del catorce de agosto de dos mil catorce y con fundamento en el artículo 30 fracciones VII, XXI y XXII de la Ley Orgánica de este Tribunal y el artículo 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, instruyo al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos procediera a elaborar la relación de expedientes totalmente concluidos, susceptibles de ser dados de baja de los Juicios de Nulidad y de los Recursos de Apelación correspondientes a los años 2008 y años anteriores que no fueron destruidos en su eliminación correspondiente. En consecuencia se hace saber a los interesados debidamente acreditados, que podrán solicitar la devolución de los documentos originales, expedición de copias certificadas, así como manifestar impedimento legal por el cual no se deban depurar los mismos que obren en los expedientes susceptibles de ser dados de baja, en un término de sesenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este Aviso en la Gaceta Oficial; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite la devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2014

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "B"**
